



MUNICIPALIDAD  
DE SAN BORJA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES



Firmado digitalmente por LUNA VERA  
Jesus Daniel FAU 20131373741 soft  
Cargo: Subgerente De Licencias Y  
Autorizaciones Comerciales  
Motto: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.07.2024 15:53:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 25 de Julio del 2024

## RESOLUCIÓN N° D001132-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC

VISTO, el Expediente N° 0025201-2024 de fecha 25 de julio de 2024, sobre la solicitud de Licencia de Funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo Medio (con ITSE Posterior), y;

### CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB – Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000163-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-YMPL.

### SE RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Licencia de Funcionamiento; en consecuencia, **AUTORIZAR** el desarrollo de:

Nombre o Razón Social	: DECORLEXUS E.I.R.L.
N° RUC	: 20549911421
Giro	: VENTA DE CORTINAS Y TAPICES
Código Catastral	: 301261130A101001
Zonificación	: Zona de Reglamentación Especial (ZRE-1)
Ubicación	: Av. San Luis N° 3073 Mz. B Lote 12, El Bosque de San Borja – San Borja.
Área Autorizada (M <sup>2</sup> )	: 34.46m <sup>2</sup>
Horario De Funcionamiento	: 07:00 horas hasta las 22:00 horas
Vigencia	: Indeterminada
Autorización Sectorial	: No corresponde

### CONDICIONES DEL FUNCIONAMIENTO

PARA INICIAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EL ESTABLECIMIENTO DEBE CONTAR PARA SU APERTURA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y CERTIFICADO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, DE ACUERDO AL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 9° DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB.

SOLO COMO OFICINA Y SE PERMITE LA EXHIBICION DEL PRODUCTO PARA SU VENTA, DEBERA CONTAR CON UN SERVICIO HIGIENICO, NO SE PERMITE TALLER EN EL LOCAL, NI ALMACENES, NI DEPOSITOS, DE ACUERDO A LA PRECISION TECNICA (5) ESTABLECIDA EN EL INDICE DE USOS DE ACTIVIDADES URBANAS PARA LAS ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL DEL DISTRITO DE SAN BORJA, APROBADO MEDIANTE ORD. N° 1591-MML Y SU MODIFICATORIA.

Para efecto de la exigencia de estacionamientos para el establecimiento se deberá cumplir lo establecido en el artículo 10° del T.U.O. de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada. // La presente Licencia se otorga en mérito al proceso de simplificación administrativa, encontrándose sujeta a fiscalización posterior. // La presente Licencia debe exhibirse en un lugar visible. // El incumplimiento parcial o total de cualquiera de las condiciones de funcionamiento autorizadas en la presente Licencia, originará el inicio del procedimiento de revocatoria y/o nulidad según corresponda, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB. // Mantener las condiciones de seguridad. Se declara el CESE DE OFICIO de la Licencia de Funcionamiento N° 3171, de fecha 12 de agosto de 2013; de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ordenanza N° 707-2023-MSB.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES  
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

JDLV/ympl

DECORLEXUS E.I.R.L.

Dirección: Av. San Luis N° 3073, El Bosque de San Borja – San Borja.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de San Borja, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://validadoc.msb.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> Clave: Y5LDEQ3